

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

RADICADO: 2014-00106-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: UGPP CIRO CANTILLO TEJEDA

**DEMANDADO : COMPASS GROUP SERVICES COLOMIA- SALUDCOOP EPS
EN LIQUIDAION- LIBERTY SEGUROS SA**

Santa Marta, Febrero Ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenará el archivo del expediente. Igualmente se reconocerá personería a nuevo apoderado demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION HOY LIQUIDADADA

Por lo antes expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

- 1º . APROBAR la liquidación de costas en este asunto.
- 2º. Ejecutoriado este auto ARCHIVAR el presente proceso ordinario.
- 3º. TENER a la doctora LIZETTE DANIELA RODRIGUEZ LOZANO cob T.P. No. 321.117 del C.S. DE J., como apoderado judicial de la parte demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION HOY LIQUIDADADA dentro del presente proceso en los términos del poder conferido

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICA CARRILLO CHLES
JUEZ**

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c96b9fd033a51a21d160b976588c45503ae41a7e622805aa262c150fdc78ef3**

Documento generado en 08/02/2024 10:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>